



DECRETO ALCALDICIO N° 3558 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2998 de fecha 27.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos a rendir por \$ 600.000 para pago de estipendio mes Diciembre 2015 a 10 monitores del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol (\$ 60.000 a cada Monitor), (2 estipendios a cada monitor), y que será depositado en las cuentas RUT de los voluntarios según instrucciones de SENDA Regional.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 600.000, para pago de estipendio mes Diciembre 2015 a 10 monitores del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol (\$ 60.000 a cada Monitor), (2 estipendios a cada monitor), y que será depositado en las cuentas RUT de los voluntarios según instrucciones de SENDA Regional.

NOMBRE	RUT
Maribel Danitza Moscoso Sánchez	[REDACTED]
Marisol Soledad Acevedo Urzúa	
Iván Alexander Recio Neira	
Edgardo Marcelo Espíndola Cáceres	
Sergio Ignacio Madriaga Ureta	
Carla Fernanda González Valdivia	
Leslie Belén Ayala Zamorano	
Carlos Mauricio Peña Vargas	
Belén de los Angeles López Fredes	
Constanza del Carmen Pichún Huerta	

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 Fondos Externos Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

